

CERVANTES, PRECURSOR DE LA DEFENSA DE LA DIGNIDAD HUMANA DE LA MUJER

“Sentir a Cervantes, es actualizar a Cervantes”, dijo Azorín. Y hacer sentir a Cervantes es nuestro propósito al exponer una faceta del pensamiento de Cervantes, poco explorada: la que actualiza nociones y principios de la ley moral bajo el doble influjo histórico-religioso a raíz del Concilio de Trento (1545-1563). Y entre estos valores perennes del cristianismo sobresale el de la dignidad humana de la mujer.

Se puede aseverar que sus antecedentes cervantinos enraízan en la última sesión de dicho Concilio, en que los Padres Conciliares invitaron al poder temporal a cooperar con los esfuerzos de la Iglesia para catequizar a las masas por la literatura y las artes expresivas de lo material o de lo abstracto. Muchas nociones emanadas del Concilio de Trento eran nuevas para entonces; requerían aclaración accesible al vulgo. Y es así como las nociones de las leyes de nuestro destino esmaltan las obras de los escritores postridentinos europeos, especialmente los del Siglo de Oro español. La participación de Cervantes en esta cruzada es muy extensa; sobresale por su raigambre de humanismo cristiano. Se diría que el *Quijote* se brinda al servicio de la Iglesia postridentina para afianzar la ideología de la Contrarreforma, pues su obra maestra actualiza trece decretos del Concilio de Trento. Entre ellos, el de la justificación, en el episodio de la muerte de don Quijote, que Unamuno llamó “aquel divino último capítulo [...] que debe ser nuestro evangelio de regeneración nacional”¹.

El acercamiento de Cervantes es muy sutil, vívido y a veces conmovedor. Pero hemos de esperar hasta Calderón para

¹ MIGUEL DE UNAMUNO, *Obras Completas*, Madrid, Escelicer, 1967, III, 14.

ver puntualizada, con palabras tajantes, la postura perenne del cristianismo con relación a la dignidad humana. En el *Alcalde de Zalamea*, el valiente representante de la autoridad civil repudia la falsedad moral del concepto según el cual el honor era patrimonio exclusivo de la nobleza. Pedro Crespo recuerda al jerarca excluyente del Siglo de Oro que la dignidad humana es de origen divino, universal, al advertirle que

el honor
es patrimonio del alma
y el alma solo es de Dios (II, 6).

Calderón ha restablecido en su perspectiva ontológica el derecho del vulgo al respeto a su persona, a su dignidad, por ser "patrimonio del alma". Esta misma acepción brota de vez en cuando en escritores de raigambre católica en todas las épocas. Notable por su parecido calderoniano —y tinte cervantino— es la de Palacio Valdés. En su novela *Marta y María* oímos: "El honor, querida mía, *no* nos pertenece; es un depósito que el *cielo* pone en nuestras almas al *nacer* y del cual nos pide *cuenta al morir*"² [lo subrayado es de Palacio Valdés].

Procede aclarar aquí la acepción histórico-religiosa, la postridentina, de la palabra "dignidad" sinónima de "honor". Historia y religión confirman que la sociedad debe al cristianismo la noción de dignidad humana. Los anales de la Iglesia católica dejan constancia, por lo menos desde 1574³, de la noción de *dignidad* como expresiva de *reliquia*, de objeto precioso. Y reliquia de origen divino es, prestada al ser humano por el Padre Eterno [*patrimonium*], humanizada por su depósito en un cuerpo acreedor así al respeto exterior e interior. Por ende, "dignidad humana". Y no hace mucho tiempo, el Papa Pío XII advirtió:

² PALACIO VALDÉS, *Marta y María*, Madrid, V. Suárez, 1922, págs. 219-220.

³ Un cronista francés relata (1574) que "un ladrón ha robado en la iglesia de la Hostelería [Valenciennes, Francia] unos relicarios dentro de los cuales había varias dignidades". EDOUARD HUGUET, *Dictionnaire de la langue française du seizième siècle*, París, 1946.

Quien desee que aparezca la estrella de la paz y se detenga sobre la sociedad, contribuya por su parte a devolver a la persona humana la *dignidad* que Dios le dio al principio⁴.

Cervantes hace suyos el espíritu y la letra de dicho Pontífice al defender este privilegio ontológico inherente a la mujer sobre un pie de igualdad a la del hombre. Su postura tridentina resaltará si la contraponemos a extemporaneidades de Calderón, Tirso de Molina y Lope de Vega que resumen el espíritu de una sociedad empeñada en preservar privilegios desaprobados por la ley moral.

En la comedia calderoniana *No hay burlas con el amor*, un padre se opone a la emancipación intelectual de la hija casadera:

Bordar, labrar y coser
sepa solo: deje al hombre
el estudio.

Otro personaje añadirá:

[...] primero
con diez hombres legos riña
que con una mujer culta.

La dolencia es europea.

Tirso de Molina se contrapone a Calderón cuando defiende a la descendiente de Eva en *El amor médico*; su heroína protesta contra lo que llama "cautiverio" del matrimonio, y aspira al estudio de la medicina; apoya su reivindicación con una exclamación satírica de la profesión médica: "[...] estimo la salud / que anda en poder de los ignorantes" (I, 1). El desahogo alude a un conato de emancipación cultural de una tal Feliciano Enríquez de Guzmán, estudiante de medicina en Salamanca, disfrazada de hombre hasta que no pudo seguir ocultando su estado... interesante.

⁴ LUIS ROSALES, *La libertad*, I, 62.

La postura de Lope de Vega favorece los gustos y usos de su época, incluso los no exentos de riesgo. Por ejemplo, en su *Dorotea* (1632) expone vislumbres de rebeldía en la mujer, pero inclinada hacia una resistencia pasiva cuyos halagos enaltece una alcahueta; esta le dice a Dorotea: “[...] que todo se aprende, hija. Y no hay cosa que nos sea más fácil que engañar a los hombres, de que ellos tienen la culpa. Porque como nos han privado el estudio de las ciencias, en que pudiéramos divertir nuestros ingenios sutiles, sólo estudiamos una, que es la de engañarlos. Y como no hay más de un libro, todas le sabemos de memoria”⁵. Muy lopedevesco.

Frente a sus contemporáneos, la postura de Cervantes se distancia “con botas de siete leguas”, como dijo el poeta Machado. Son las mujeres del *Quijote*, respaldadas, las más, por sacerdotes de observancia postridentina, las que pronuncian el manifiesto de rebeldía contra una sociedad acostumbrada a rebajar su dignidad humana al rasgo de servidumbre, interés o pasatiempo. Explota la primera salva femenil, que silencia al auditorio, en el episodio quijotesco de Grisóstomo, el ex-seminarista vuelto pastor, enamorado y suicida. Entonces aparece la zagala Marcela, que la crítica unánime reconoce como personaje contrarreformista. No sin razón, pues esta moza encabeza su manifiesto con el famoso grito “Yo nací libre”. La zagala reivindica su herencia ontológica, el privilegio de vivir en sociedad sin trabas y con decoro, sea soltera, casada u holgando a su antojo de lo que llama su “libre condición”.

Sus acentos contrarreformistas eran muy inteligibles en la sociedad del Siglo de Oro que se mecía en los debates acalorados de las controversias histórico-religiosas de la época. La moza recaba para sus iguales el derecho de cerrar la puerta al “sí” perjuero, así como a componendas con usos creadores de conflictos entre la conciencia y la sociedad. Irá más lejos; repudiará la patria potestad frente al matrimonio. Atrevida postura para entonces; sin embargo, a tono con la Iglesia postridentina en vías de afianzar el principio de las limitaciones del

⁵ LOPE DE VEGA, *La Dorotea*, V, 10.

poder temporal frente al matrimonio según las palabras del apóstol San Pablo "Quien no pueda contenerse, que se case". Según el Apóstol, no existe patria potestad sobre la progenie casadera. Estas palabras suyas dividieron a los Padres Conciliares en facciones antagónicas violentas. Al final, el teólogo se rindió a la supremacía del libre albedrío. Pero no así el poder temporal, que siguió santificando el "sí" perjuro al desecher el respeto a la individualidad de la mujer en lo más íntimo de su dignidad. Esta famosa controversia político-religiosa dejó su impronta en el episodio de las bodas de Camacho. Entonces oímos al simpático medianero de la Contrarreforma, el iletrado Sancho Panza, favorecer la libertad paulina y exclamar: "que buen siglo hayan y buen poso, iba a decir al revés, los que estorban que se casen los que bien se quieren" (*Quijote*, II, 19). En otras palabras, ¡ojalá se mueran los que se oponen al matrimonio de amor! Don Quijote le opondrá el reverso de la medalla; replicándole a Sancho Panza, le concede al varón la exención de la patria potestad, pero no así a la mujer. Dice: "si a la voluntad de las hijas quedase escoger los maridos, tal habría que escogiese al criado de su padre, y tal al que vio pasar por la calle, a su parecer, bizarro y entonado, aunque fuese un desbaratado espadachín" (II, 19). Palabras que recuerdan el episodio de Vicente de la Roca (I, 51), el espadachín entonado que raptó a la ingenua Leandra y la dejó abandonada, íntegra, si bien despojada de sus alhajas y dinero⁶.

El espíritu de este episodio refleja preocupaciones del postridentino en vías de afianzar la distinción entre dos extremos por conciliar en la opinión pública; en este caso, la continencia del soldado o la integridad de la moza desenvuelta. Por un lado, el censor eclesiástico autoriza el uso de circunstancias en un ambiente de "lo difícil", pero limitado a un atrevimiento lícito (que abundan en el *Quijote*) alusivo a una verdad exenta de inmoralidad. Por otra parte, se opone al uso indiscreto de "lo imposible" cuando induce a creer, o

⁶ Episodio modernizado en la reciente novela de FRANCISCO AYALA, *El rapto*.

sospechar, en nociones de falsedad moral. La resolución del episodio quijotesco es muy contrarreformista: rige en él el espíritu postridentino de "corrección, no castigo". Y es precursor de la famosa máxima contrarreformista de Cervantes "honor es virtud" en la novela ejemplar *La fuerza de la sangre*. En ambos casos, Cervantes recaba para la mujer el derecho a la consideración social por la integridad de su virtud. Irá todavía más lejos; defenderá el derecho de la mujer caída a recobrar un puesto decoroso en la sociedad. Teresa Panza escribe a su marido gobernador que por la aldea pasó la tropa, llevándose unas mozas; pero disculpa su atolondramiento y está segura de que volverán, sin que falte quien las tome por esposas, pese a sus faltas y defectos.

El *Quijote* abunda en episodios que rayan en el desafío de la ley moral. El episodio de Maritornes será sin duda el ejemplo más saliente para la época. Y uno de los clérigos contrarreformistas, el canónigo culto de Toledo, nos explica la tolerancia inquisitorial por los atrevimientos literarios de la época cuando advierte a don Quijote que "toda cosa que tiene en sí fealdad y descompostura no nos puede causar contento alguno" (I, 47). Tolerancia no es aprobación. Es, pues, con tal venia, pero vigilando su pluma, como Cervantes actualiza el caso de conciencia más saliente del *Quijote*: el de un marido que sume la dignidad de su esposa en el cieno de la ignominia. Se trata del episodio del *Curioso impertinente*. Anselmo, el marido en cuestión, conmina a su íntimo amigo a tentar la fidelidad conyugal de su esposa, con el fin de poder ufanarse de tener en casa "la mujer fuerte" de la Biblia.

Empieza el asedio de la esposa con la cooperación del marido que se ausenta para facilitarlo; la mujer opone reparos a la ausencia marital. Pero Anselmo la reduce a la obediencia conyugal con la réplica vejatoria de que "aquel era su gusto, y que no tenía [ella] más que hacer que bajar la cabeza y obedecelle" (I, 33). Así rebajada a instrumento del interés, la esposa recurre a un acto de auto defensa, bien débil pero más bien de tono clericalista, cuando le previene a su marido que "ansí lo haría, aunque contra su voluntad".

Estas palabras, proyectadas sobre su fondo postridentino, acusan un carácter de lógica teológica: el enlace teísta de la autoridad marital. Es decir, que las consecuencias de la orden ejecutada por obediencia gravan la conciencia del marido, no la de la esposa. En efecto, la reserva de la esposa constituye el descargo de su conciencia a la par que emplaza la de su marido —por sus consecuencias en potencia— ante el “Juez de la residencia universal”, como dirá Cervantes. Y tal es la intención didáctica del escritor demostrada por el impacto del desenlace, trágico. Después de la seducción de la esposa, los infractores de la ley moral padecen un desenlace trágico. Pero Anselmo se rescata frente a la opinión católica por un rasgo de virtud heroica muy del gusto del Tridentino; perdona a los culpables al responsabilizarse de su propio infortunio. Su catarsis ejemplifica la moraleja contrarreformista, frecuente en los novelistas y dramaturgos del Siglo de Oro, de que “el pecado lleva en sí la expiación”.

El marido del Siglo de Oro disfruta de tantos privilegios sociales sobre la esposa que ésta le llama “señor” y “dueño”. Dueño, ¿de qué, si la Iglesia no se la da en propiedad con el matrimonio? Los coetáneos de Cervantes tienden a negar a la mujer su herencia del neoplatonismo renacentista, el cual había fomentado su ascenso moral y social como *esposa*; el vocablo esposa ya reconocía la noción de dignidad personal de la mujer. Pero la costumbre marital de posesión moral en el Siglo de Oro provocó sus fermentos de rebeldía en la fémina que se sentía ultrajada. Incluso en Lope de Vega se halla un eco de tal ambiente; quizás refleje sentimientos tardíos de su alma sacerdotal desmintiendo sus previas concesiones al gusto de la época. En su comedia *El castigo sin venganza* —título sugestivo de por sí, que presagia cambio de giro en la opinión siglodeorista— asoman los nubarrones de tormenta que se amontonan sobre la autoridad marital. Una mujer desengañada protesta contra la actitud de maridos que

en tomando posesión [de la esposa]
quieren en casa tener
como alhaja la mujer;

para adorno, lustre y gala,
silla o escritorio en sala;
y es término que condeno (Jornada II).

Más sutil es el tono doctrinal de Cervantes; pero trascendental por su enlace con idéntica preocupación en dos Pontífices de nuestra época. Es el caso del funcionario que mercantiliza los reclamos de la esposa. Aparece tal alusión en uno de los consejos de don *Quijote* al futuro gobernador, en vísperas este de integrarse a su cargo. Le dice: "Si acaso enviudares [...] y con el cargo mejorares de consorte, no la tomes tal que te sirva de anzuelo y de caña de pescar, [...] porque en verdad te digo, que de todo aquello que la mujer del juez recibiere ha de dar cuenta el marido en la residencia universal" (II, 42).

Lo impresionante del consejo radica en la semejanza del tono doctrinal con advertencias de Pío XII y Juan XXIII. En efecto, el 6 de noviembre de 1957, advierte Pío XII a un grupo de jurisperitos que "el juez no puede desechar su parte de responsabilidad por sus fallos, pues es responsable [ante Dios y la sociedad] de sus efectos"⁷. Más vehemente, y hasta con casi palabras cervantinas, defiende a la fémina moderna Juan XXIII en su encíclica *Pacem in terris* (1963): "La noción de dignidad de la mujer se hace cada día más clara y activa. No podemos permitir que sea considerada y tratada como un instrumento; hay que considerarla como un ser humano, tanto en la vida privada como en la pública"⁸. Y con tal motivo, este Pontífice se saltó a la torera los precedentes y rigores de protocolo pontificios cuando autorizó a un grupo de delegadas de la Liga Santa Juana de Arco a presenciar, como observadoras, deliberaciones del Concilio Vaticano que versaban sobre el reconocimiento social de la dignidad de la mujer bajo un pie de igualdad con la del hombre.

⁷ JACOBO, DELANGLADE, *La loi et la loi injuste*, Strasbourg, Muh-le Roux, 1960, 58, n. 92.

⁸ *L'Osservatore Romano*, 11 de abril de 1963, IV, núm. 18. Más amplios detalles en P. DESCOUZIS, *Cervantes a nueva luz. II: Con la Iglesia hemos dado, Sancho*, Madrid, E.I.S.A., 1975, pág. 42.

Al maestro azorín le conmovió un estudio sobre la afinidad espiritual del *Quijote* con el Concilio de Trento. Y dos semanas antes de fenecer, escribió a su autor expresando la opinión de que su libro sería comentado por aparecer “en los momentos en que Pablo VI se esfuerza por la unión de todos los cristianos”⁹.

Conciliadora es, en efecto, la postura del terciario franciscano Miguel de Cervantes que, en su obra maestra, frente a conflictos entre conciencia y sociedad, apunta el *unum necessarium* en su problema. La ideología del *Quijote*, la que actualiza privilegios y limitaciones del hombre en sus relaciones con la divinidad y la sociedad, es tan vigente hoy como en el Siglo de Oro. Descansa sobre los cimientos perennes, inamovibles, universales del cristianismo que dan sentido a la vida. El *Quijote* es una obra maestra de humanismo cristiano, un monumento que Unamuno llamó “una epopeya cristiana” porque “sintió” la filiación doctrinal de Cervantes sin llegar a identificarla. Y si para afianzar el derecho de la mujer al respeto de su dignidad humana suena la voz del Vaticano con letra y espíritu cervantinos, no es porque los Pontífices mencionados del siglo xx fueran a buscar su inspiración en el *Quijote*.

PABLO DESCOUZIS

Austin, Texas, U. S. A.

⁹ P. DESCOUZIS, *op. cit.*, pág. 187, reproduce fotocopia de la carta de Azorín, fechada el 6 de febrero de 1967.